

RIO GALLEGOS, 16 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.468/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Valeria SILVA mediante la cual solicita cursar en forma condicional hasta en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo, la asignatura Didáctica Especial de la Historia, correspondiente a la carrera Profesorado de Historia, adeudando las asignaturas Historia Americana I y Procesos Culturales comparadas en la Prehistoria;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 39/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Valeria SILVA para cursar en forma condicional la asignatura Didáctica Especial de la Historia correspondiente a la carrera Profesorado de Historia, en virtud de dicha asignatura implica cursar prácticas de ensayo fuera de la Institución;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

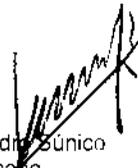
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Valeria SILVA (D.N.I. N° 30.839.266) para cursar en forma condicional la asignatura Didáctica Especial de la Historia, correspondiente a la carrera Profesorado de Historia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

170